

LEY

Asunto: 28543

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Sustitúyese el literal d) del artículo 22 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "d) los vehículos del Ministerio del Interior y de la Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval) y de la Fuerza Aérea Uruguaya (Policía Aérea Nacional) afectados directamente a la seguridad pública, en los términos que establecerá la reglamentación."

Título: VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURIDAD PUBLICA. IMPORTACION. IMPUESTOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-12-2005	CSS	425/2005	IMPORTACION VEHICULOS PASAJEROS. EXONERACION TRIBUTARIA. MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA. INCLUSION.
17-10-2006	CRR	1347/2006	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURIDAD PUBLICA. IMPORTACION. IMPUESTOS. EXONERACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-10-2006	CSS	425/2005	C.SS. sanciona.
27-12-2006	CRR	1347/2006	C.RR. sanciona.
23-02-2007			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1347/2006
HACIENDA	CSS	425/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
13-12-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:66	Diario Nro.67 - PDF - HTML -
10-10-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.118 - PDF - HTML -
11-10-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:45	Diario Nro.120 - PDF - HTML -
17-10-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:49	Diario Nro.3371 - PDF - HTML -
29-11-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:66	Diario Nro.3388 - PDF -
27-12-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.3398 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	425/2005	1228/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 5 de octubre de 2006.
CSS	425/2005	677/0	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposición Citada.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	425/2005	333/0 PDF	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE GOZAN DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA DE CUALQUIER TIPO PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS. SE SUSTITUYE EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY N° 17.453, DE 28 DE FEBRERO DE 2002.
CRR	1347/2006	807/0 HTML PDF	IMPORTACION DE VEHICULOS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA AEREA. Modificación del literal d) del artículo 22 de la Ley N° 17.453.
CRR	1347/2006	807/1 HTML PDF	IMPORTACION DE VEHICULOS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA AEREA. Modificación del literal d) del artículo 22 de la Ley N° 17.453. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
11-10-2006	CSS	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURID
27-12-2006	CRR	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURID

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
18101	Texto	IMPO